



25 de noviembre de 2021  
C.A. 008/2021 Extraordinario

CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 008/2021  
Extraordinaria

Fecha: martes 23/11/2021

Hora: 2:00 p. m

Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre nombramiento de jurado evaluador del producto presentado por el profesor **Silverio Bonilla Sánchez**, titular de la cédula de identidad N° V-9.141.280, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo: Ingeniería de la Información, para ascender de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular, de acuerdo con el literal c) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.
2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora **Karena Paula Rodríguez Acero**, titular de cédula de identidad N° V-8.989.068, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Procesos Ambientales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.
3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor **Danny Alexander Camargo León**, titular de cédula de identidad N° V-16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la categoría de agregado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.
4. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora **Damaris González Medina**, titular de cédula de identidad N° V-14.872.955, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, para ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.
5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2021-4.
6. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2021-4.
7. Consideración sobre propuesta para el lapso 2021 relacionada con la situación de los Proyectos de Servicio Comunitario del lapso 2019-3, de acuerdo con exposición de motivos presentada por el Decanato de Extensión.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, por aplicación analógica extensiva del Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario,

**RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

- 1. Consideración sobre nombramiento de jurado evaluador del producto presentado por el profesor Silverio Bonilla Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-9.141.280, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo: Ingeniería de la Información, para ascender de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular, de acuerdo con el literal c) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 6° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó designar el Jurado Evaluador del producto presentado por el profesor **Silverio Bonilla Sánchez**, titular de la cédula de identidad N° V-9.141.280, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo: Ingeniería de la Información, para ascender de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular, de acuerdo con el literal c) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, quedando integrado por los siguientes profesores:

José Ramiro Alexander Contreras Bustamante	Miembro Principal - Presidente	UNET
Miguel Ángel García Porras	Miembro Principal	UNET
José Froilán Guerrero Pulido	Miembro Suplente Interno	UNET
Sergio Alejandro Arias Lara	Miembro Principal Externo	ULA-Táchira
Jorge Alexander Murillo Sosa	Miembro Suplente Externo	IUT

- 2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Karena Paula Rodríguez Acero, titular de cédula de identidad N° V-8.989.068, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Procesos Ambientales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora **Karena Paula Rodríguez Acero**, titular de cédula de identidad N° V-8.989.068, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Procesos Ambientales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 18/10/2021, con los siguientes productos:

- El primero en coautoría con D. Carrero que lleva por título “Servicio comunitario, manejo de residuos sólidos y cultura ciudadana. Un aporte social universitario”, publicado en la Revista Línea Imaginaria, arbitrada y registrada en los índices Revencyt, entre otros, año 2021, N° 11(6), Págs. 47-65, ISSN: 2477-9415, Depósito legal: ppi 201402TA4577, catalogada como publicación tipo B.
- El segundo en coautoría con H. Peña, H. Chacón, B. Ramírez y M. Cárdenas que lleva por título “Centro de acopio y aprovechamiento de residuos sólidos para el municipio San Cristóbal, Estado Táchira”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 613-621, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

- 3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de cédula de identidad N° V-16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la categoría de agregado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor **Danny Alexander Camargo León**, titular de cédula de identidad N° V-16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la categoría de agregado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 30/11/2021, con los siguientes productos:

- a) El primero en coautoría con M. Quiñonez, J. Almarza, C. Ruiz, D. Camargo y C. Linares, que lleva por título “Desarrollo de un sistema de extracción de proteínas polares del suelo mediante el uso de NaOH/H<sub>2</sub>O”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 592-602, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con C. Ruiz, J. Almarza, C. Linares y D. Camargo, que lleva por título “Extracción de proteínas termoestables (polares/apolares) del suelo en agroecosistemas del estado Táchira”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 603-612, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- c) El tercero en coautoría con E. Abreu, J. Almarza, C. Ruiz, C. Linares y D. Camargo, que lleva por título “Efecto del fenol ácido y básico en la purificación de proteínas apolares del suelo”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 274-282, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

**4. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Damaris González Medina, titular de cédula de identidad N° V-14.872.955, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, para ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora **Damaris González Medina**, titular de cédula de identidad N° V-14.872.955, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, para ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos la profesora asciende con una antigüedad a partir del 16/11/2021, con el siguiente producto: la presentación de su tesis de doctorado, intitulada “LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO DESDE EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO PARA LA FORMACIÓN EN INGENIERÍA”.

**5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2021-4.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2021-4, en igualdad de términos y condiciones en que lo fueron para el 2021-1, para todos aquellos profesores contratados como Docentes Interinos para el lapso 2021-1. Este grupo de profesores son los aprobados en las siguientes Resoluciones del Consejo Académico, sin menoscabo de otros que se subsuman en la misma situación aquí aprobada.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO ACADÉMICO

Sesión C.A.	Fecha	Puntos
005/2021	14/08/2021	1
007/2021	02/11/2021	5

**6. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2021-4.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2021-4, en igualdad de términos y condiciones en que lo fueron para el 2021-1, para todos aquellos profesores contratados como Jubilados Activos para el lapso 2021-1. Este grupo de profesores son los aprobados en las siguientes Resoluciones del Consejo Académico, sin menoscabo de otros que se subsuman en la misma situación aquí aprobada.

Sesión C.A.	Fecha	Puntos
005/2021	14/08/2021	2
006/2021	14/10/2021	1

**7. Consideración sobre propuesta para el lapso 2021 relacionada con la situación de los Proyectos de Servicio Comunitario del lapso 2019-3, de acuerdo con exposición de motivos presentada por el Decanato de Extensión.**

El Consejo Académico de la Universidad nacional experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta para el lapso 2021, presentada por el Decanato de Extensión, relacionada con la situación de los Proyectos de Servicio Comunitario 2019-3, en los términos siguientes:

**A)** Se considera la presente aprobación por vía excepcional, como consecuencia de la inactividad de la ejecución de los proyectos de servicio comunitario 2019-3 ocasionada por la pandemia Covid 2019 que ha impactado el desarrollo de las diversas actividades a nivel mundial en todas las organizaciones, empresas e instituciones, de las cuales no han escapado las universidades, razón forzosa que impulsa a tomar medidas emergentes y necesarias que permitan la consecución de sus objetivos y propósitos, y en este caso particular, además, la continuidad de la prosecución académica de los estudiantes de la UNET, restringiendo o suprimiendo la aparición de nudos gordianos, su proliferación e intensificación. De tal manera que, la base legal para esta medida excepcional se conjuga con los decretos gubernamentales hechos públicos y notorios y de la UNET relacionados con la pandemia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento de Servicio Comunitario de la UNET, el cual contempla que el servicio comunitario será suspendido con el reconocimiento del tiempo que haya prestado el servicio cuando: a) No existan condiciones adecuadas para el desarrollo del programa de trabajo y, b) Cuando existan circunstancias que, por razones de seguridad e higiene, impidan la prestación del servicio comunitario.

**B)** Para aquellos proyectos que hasta el 2019-3 hayan sido ejecutados a partir del 51 % de las respectivas horas de servicio, se les otorgará la condición de Aprobado. En los ejecutores de aquellos proyectos que no tengan comunicación alguna, el proyecto será eliminado del sistema, debiendo los estudiantes iniciar un nuevo proceso.

**C)** En caso de proyectos de servicio comunitario 2019-3 integrados por más de un estudiante, la medida excepcional aquí aprobada solamente será aplicable a aquel estudiante o estudiantes que hayan cumplido la ejecución del mismo a partir del 51 % de las respectivas horas de servicio, anteriormente especificado.

**D)** Para los proyectos del lapso 2019-3 que se encuentran en revisión, los departamentos deberán dar respuesta en un plazo no mayor de quince días; en caso contrario, se procederá a declarar como Reprobado el proyecto, debiendo los estudiantes iniciar un nuevo proceso.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**E)** Se faculta a la Coordinación de Servicio Comunitario para que tenga la posibilidad de revisión y asignación de Tutor cuando el estudiante demuestre que puede emprender su servicio comunitario y el departamento respectivo no responda de manera oportuna a su requerimiento.

**F)** La Coordinación de Servicio Comunitario se responsabilizará de organizar, planificar, ejecutar e informar acerca de los procesos y actividades internos que sean necesarios así como de asumir las decisiones y medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Dr. José Ramiro Alexander Contreras Bustamante**  
Vicerrector Académico – Presidente

**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria

